

# FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

## Sesión 1 – III trimestre de 2024

FECHA: 12 de julio de 2024

LUGA: Asincrónica Extraordinaria por correo electrónico INTEGRANTES DE

INTEGRANTES DE LA JUNTA <sup>1</sup>:

NOMBRE	CARGO O ROL EN LA ENTIDAD/ ENTIDAD	ROL EN EL COMITÉ	ASISTENCIA (SI/NO)
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho/ Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D	Presidente de la Junta con voz y voto	SI
Eduardo Mazuera Nieto	Director Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC	Integrante Con voz y voto	SI
Juliana Margarita Toral	Delegada Secretaría de Despacho / Secretaría de Desarrollo Económico – SDE	Integrante Con voz y voto	SI
Juan Carlos del Castillo Daza <sup>2</sup>	Docente e investigador	Integrante Con voz y voto	SI
Felipe Cesar Londoño López <sup>3</sup>	Vicerrector Académico/ Universidad JorgeTadeo Lozano	Integrante Con voz y voto	SI
Blanca Andrea Sánchez Duarte	Directora General/ Fundación GilbertoÁlzate Avendaño - FUGA	Integrante Con voz, sin voto	SI
Néstor Julián Rosas González	Subdirector de Gestión Corporativa/FUGA	Secretario Técnico	SI

---

<sup>1</sup> Decreto Distrital 101 de 2020, “Por medio del cual se designan los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”.

<sup>2</sup> Miembro externo

<sup>3</sup> Miembro externo

# FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Invitados:

NOMBRE	CARGO O ROL EN LA ENTIDAD/ ENTIDAD	ASISTENCIA (SI/NO)	FIRMA (Si aplica)
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica SCR D	SI	No aplica
Luz Mery Pongutá	Jefe de la Oficina Asesora de la Planeación FUGA	SI	No aplica
Mateo Morales	Contratista Dirección General FUGA	SI	No aplica

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Verificación del Quórum:

Siendo las 10:03 A.M., se da apertura a la Sesión Extraordinaria 003 de 2024 – Modalidad Asincrónica.

El secretario técnico, informa que a partir de ahora nos acompaña un nuevo miembro de la Sociedad Civil en la Junta Directiva – Juan Pablo Novoa.

Se verifica la asistencia de los miembros de la Junta Directiva para establecer el quórum necesario para la sesión

### 2. Reducción Presupuestal 10% - Acuerdo 04 de 2024:

Se propone efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2024, por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$683.232.506) MONEDA CORRIENTE, como se detalla a continuación:

Código	Rubro	Presupuesto vigente	Reducción	Presupuesto Definitivo
O15	Transferencias administración central	\$ 21.869.172.810	\$ 683.232.506	\$ 21.185.940.304
O1501	Aporte ordinario	\$ 21.869.172.810	\$ 683.232.506	\$ 21.185.940.304
O150101	Vigencia	\$ 21.869.172.810	\$ 683.232.506	\$ 21.185.940.304

Rubro/Proyecto	Descripción	Apropiación vigente	Reducción	Apropiación ajustada
			Contra créditos	
O2	Gastos	\$ 9.977.154.149	\$ 683.232.506	\$ 9.293.921.643
O21	Gastos de funcionamiento	\$ 32.618.000	\$ 30.565.595	\$ 2.052.405
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 32.618.000	\$ 30.565.595	\$ 2.052.405
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 32.618.000	\$ 30.565.595	\$ 2.052.405
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 32.618.000	\$ 30.565.595	\$ 2.052.405

## FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Rubro/Proyecto	Descripción	Apropiación vigente	Reducción	Apropiación ajustada
			Contra créditos	
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 32.618.000	\$ 30.565.595	\$ 2.052.405
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 32.618.000	\$ 30.565.595	\$ 2.052.405
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 32.618.000	\$ 30.565.595	\$ 2.052.405
O23	Inversión	\$ 9.944.536.149	\$ 652.666.911	\$ 9.291.869.238
O2301	DIRECTA	\$ 9.944.536.149	\$ 652.666.911	\$ 9.291.869.238
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 9.944.536.149	\$ 652.666.911	\$ 9.291.869.238
O23011733	Cultura	\$ 7.716.983.979	\$ 652.666.911	\$ 7.064.317.068
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 7.716.983.979	\$ 389.420.000	\$ 7.327.563.979
O230117330120240051	Fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural en el Centro de Bogotá D.C.	\$ 2.839.867.049	\$ 189.420.000	\$ 2.650.447.049
O23011733012024005101053	Servicio de promoción de actividades culturales	\$ 1.582.311.372	\$ 189.420.000	\$ 1.392.891.372
O230117330120240054	Consolidación del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá D.C	\$ 1.840.018.433	\$ 200.000.000	\$ 1.640.018.433
O23011733012024005405073	Servicio de circulación artística y cultural	\$ 545.231.220	\$ 200.000.000	\$ 345.231.220
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 2.227.552.170	\$ 263.246.911	\$ 1.964.305.259
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 2.227.552.170	\$ 263.246.911	\$ 1.964.305.259
O230117459920240011	Fortalecimiento institucional de la FUGA Bogotá D.C.	\$ 2.227.552.170	\$ 263.246.911	\$ 1.964.305.259
O23011745992024001109023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 887.089.998	\$ 263.246.911	\$ 623.843.087

# FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

## 3. Ajuste de Vigencias Futuras – Acuerdo 05 de 2024:

Es importante mencionar que, para garantizar su funcionamiento, operación y la efectividad de los procesos administrativos, la entidad prevé amparar con vigencias futuras las siguientes necesidades:

- Servicio integral de vigilancia y seguridad privada para todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o tenencia de la Fundación.
- Servicio de internet para las sedes de la Fundación.
- Arrendamiento de bodegas especializadas para garantizar el depósito y custodia de los documentos y archivos de conservación temporal de la Fundación.
- Arrendamiento de bodega especializada para garantizar el almacenamiento y la conservación de obras de arte pertenecientes al inventario de la Fundación.

El acuerdo 05 de 2024, deroga el acuerdo 003 del día 26 de junio de 2024 expedido por la Junta Directiva de la FUGA.

- **Todos los integrantes de la Junta Directiva por unanimidad aprueban la reducción presupuestal y el ajuste de las Vigencias Futuras 2024**

## Sesión 2 -III trimestre 2024

### Reunión extraordinaria de la Junta Directiva

FECHA: 30 de julio de 2024

LUGAR: Asincrónica por correo electrónico

INTEGRANTES DE LA JUNTA:

NOMBRE	CARGO O ROL EN LA ENTIDAD/ ENTIDAD	ROL EN EL COMITÉ	ASISTENCIA (SI/ NO)
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho/ Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Presidente de la Junta con voz y voto	SI
Eduardo Mazuera Nieto	Director Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Integrante Con voz y voto	SI

## FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

NOMBRE	CARGO O ROL EN LA ENTIDAD/ ENTIDAD	ROL EN EL COMITÉ	ASISTENCIA (SI/ NO)
Juliana Margarita Toral	Delegada secretaria/ secretaria de desarrollo Económico - SDE	Integrante Con voz y voto	SI
Juan Pablo Orozco Aragón	Representante del Sector Público Privado	Integrante Con voz y voto	SI
Felipe Cesar Londoño López	Vicerrector	Integrante Con voz	SI

NOMBRE	CARGO O ROL EN LA ENTIDAD/ ENTIDAD	ROL EN EL COMITÉ	ASISTENCIA (SI/ NO)
Blanca Andrea Sánchez Duarte	Directora General/ Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	Integrante Con voz, sin voto	SI
Néstor Julián Rosas González	Subdirector de Gestión Corporativa/ FUGA	Secretario Técnico	SI

*Invitados:*

NOMBRE	CARGO O ROL EN LA ENTIDAD/ ENTIDAD	ASISTENCIA (SI/ NO)
Luz Mery Pongutá	Jefe de la Oficina Asesora de la Planeación FUGA	SI
Mateo Morales	Contratista Asesor Dirección General FUGA	SI

### DESARROLLO DE LA REUNION

#### 1. Verificación del Quórum:

Siendo las 08:40 A.M., se da apertura a la Sesión Extraordinaria 004 de 2024 – Modalidad asincrónica.

Se verifica la asistencia de los miembros de la Junta Directiva para establecer el quórum necesario para la sesión.

#### b. Adición presupuestal BDC – Acuerdo 06 de 2024

Se presenta a la Junta Directiva la propuesta de modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2024, por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$5.350.000.000) MONDEA CORRIENTE, como se detalla a continuación.

## FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Código	Rubro	Presupuesto vigente	Reducción	Presupuesto Definitivo	Adición	Presupuesto Definitivo
O15	<b>Transferencias administración central</b>	\$ 21.869.172.810	\$ 683.232.506	\$ 21.185.940.304	\$ 5.350.000.000	\$ 26.535.940.304
O1501	Aporte ordinario	\$ 21.869.172.810	\$ 683.232.506	\$ 21.185.940.304	\$ 5.350.000.000	\$ 26.535.940.304
O150101	Vigencia	\$ 21.869.172.810	\$ 683.232.506	\$ 21.185.940.304	\$ 5.350.000.000	\$ 26.535.940.304

Rubro Proyecto	Descripción	Aprobación Vigente	Adiciones crédito	Aprobación Ajustada
<b>023</b>	<b>Inversión</b>	\$.....	\$ 5.350.000.000	\$ 5.350.000.000
02301	DIRECTA	\$.....	\$ 5.350.000.000	\$ 5.350.000.000
0230117	Bogotá Camina Segura	\$.....	\$ 5.350.000.000	\$ 5.350.000.000
023011733	Cultura	\$.....	\$ 5.350.000.000	\$ 5.350.000.000
02301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$.....	\$ 5.350.000.000	\$ 5.350.000.000
0230117330120240053	Consolidación de Distrito Creativo en el Bronx para la revitalización del centro de la ciudad de Bogotá D.C,	\$.....	\$ 5.350.000.000	\$ 5.350.000.000
023011733012024005306	Espacios adecuados para la consolidación del Bronx Distrito Creativo	\$.....	\$ 5.350.000.000	\$ 5.350.000.000
023011733012024005306093	Centros culturales construidos y dotados	\$.....	\$ 5.350.000.000	\$ 5.350.000.000

El ajuste presupuestal solicitado no modifica las metas de producto del Plan Distrital de Desarrollo 2024- 2027 "Bogotá Camina Segura"; tampoco afecta la anualización de las magnitudes. Los recursos que se trasladan garantizan el cumplimiento de la meta planteada para la vigencia 2024, y el cuatrienio.

Se acredita el proyecto de inversión 7922 – Consolidación del Distrito Creativo en el Bronx para la revitalización del centro de la ciudad Bogotá D.C, conforme con lo relacionado anteriormente. Todos los integrantes de la Junta Directiva por unanimidad aprueban la modificación presupuestal, según lo expuesto en los documentos que hacen parte como anexos de la presente acta.

**Todos los integrantes de la Junta Directiva por unanimidad aprueban la modificación/ adición presupuestal**

<b>FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO</b>	<b>*20222000040653*</b> Radicado: 20242000071803 Fecha: 29-07-2024
---	--

**sesión 3 – III trimestre 2024**

FECHA: 13 de agosto de 2024

LUGAR: **Asincrónica por correo electrónico**

INTEGRANTES DE LA JUNTA

NOMBRE	CARGO O ROL EN LA ENTIDAD/ ENTIDAD	ROL EN EL COMITÉ	ASISTENCIA (SI/NO)
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho/ Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D	Presidente de la Junta con voz y voto	SI
Eduardo Mazuera Nieto	Director Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC	Integrante Con voz y voto	SI
Juliana Margarita Toral	Delegada Secretaría de Despacho / Secretaría de Desarrollo Económico – SDE	Integrante Con voz y voto	SI
Juan Carlos del Castillo Daza <sup>4</sup>	Docente e investigador	Integrante Con voz y voto	SI
Felipe Cesar Londoño López <sup>5</sup>	Vicerrector Académico/ Universidad JorgeTadeo Lozano	Integrante Con voz y voto	SI
Blanca Andrea Sánchez Duarte	Directora General/ Fundación GilbertoÁlzate Avendaño - FUGA	Integrante Con voz, sin voto	SI
Néstor Julián Rosas González	Subdirector de Gestión Corporativa/FUGA	Secretario Técnico	SI

**3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN****a. Verificación del quórum.**

Siendo las 03:34 P.M. se da apertura a la Sesión Extraordinaria 005 de 2024 – Virtual.

Se verifica la asistencia de los miembros de la Junta Directiva para establecer el quórum necesario para la sesión.

<sup>4</sup> Miembro externo<sup>5</sup> Miembro externo

**b. Aprobación Acta: No. 05 sesión ordinaria 003 de 2024 y No. 06 sesión extraordinaria 003 de 2024 y No. 07 sesión extraordinaria 004 de 2024**

Se aprueba las actas por unanimidad, sin observaciones

**c. Aprobación de las vigencias Futuras**

Es importante mencionar que para garantizar el funcionamiento, operación y la efectividad de los procesos administrativos la entidad prevé amparar con vigencias futuras las siguientes necesidades:

- Se presento la justificación técnica, la justificación financiera
- Servicio integral de vigilancia y seguridad privada para todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o tenencia de la Fundación
- Servicio de internet para las sedes de la Fundación
- Arrendamiento de bodegas especializadas para garantizar el depósito y custodia de los documentos y archivos de conservación temporal de la Fundación
- Arrendamiento de bodega especializada para garantizar el almacenamiento y la conservación de obras de arte pertenecientes al inventario de la Fundación.

**Todos los integrantes de la Junta Directiva por unanimidad aprueban las vigencias futuras 2024**, según lo expuesto en los documentos que hacen parte como anexos de la presenta acta

**d. Traslado entre proyectos de inversión**

Se reanuda la sesión de acuerdo con el concepto de la secretaria Distrital de Hacienda SDH y con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y en el marco del plan de desarrollo vigente, para el periodo 2024 -2027, **se emite concepto favorable al traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la FUGA, Radicado No. SDP-2-2024-45345.**



Radicado: **20242000123953**

Fecha 27-12-2024 19:14

**El Documento 20242000123953 fue firmado electrónicamente por:**

**Blanca Andrea Sánchez Duarte**

**Directora General,**

Dirección General,

ID: 52967412,

bsanchez@fuga.gov.co,

Fecha de Firma: 27-12-2024 19:19:34

Aprobó:

Liliana Patricia Hernández Hurtado - SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA - Subdirección de Gestión Corporativa



4a3903ffffb45148e396f4ce77a8db196b467a030804ffe44436b526712bac

Código de Verificación CV: 0e66b



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia  
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238  
Oficina virtual de correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Teléfono: +60(1) 432 04 10  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)

